

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 7 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 20 de julio de 2001 (BOJA núm. 97, de 23.8.01), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 7 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: 31.233.901.
Primer apellido: Fernández.
Segundo apellido: Oncala.
Nombre: Julio César.
Código P.T.: 7062310.
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Cádiz.
Localidad: Cádiz.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2001, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124, de 28 de octubre), esta Viceconsejería resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, con-

vocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 9 de julio de 2001 (BOJA núm. 89, de 4.8.01).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 12 de noviembre de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

A N E X O

DNI: Desierta.
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre:
Código P.T.: 7061210.
Puesto de trabajo: Sv. Empleo.
Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.
Centro directivo: Delegación Provincial.
Centro destino: Delegación Provincial.
Provincia: Huelva.
Localidad: Huelva.

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución de 31 de julio de 2001 (BOJA núm. 98, de 25 de agosto) se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regirlos.

Habiéndose observado las normas reglamentarias y procedimentales, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso, con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos desiertos.

En su virtud, y en uso de las competencias que me han sido delegadas por la Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en él se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública

en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Se declaran desiertos los puestos que en el Anexo de la presente Resolución así se especifican, al no haberse presentado solicitudes para los mismos o no reunir éstas los requisitos para su desempeño.

3. Las tomas de posesión se ajustarán a lo dispuesto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Jaén, 15 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANEXO
CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS

| DNI | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | Cuerpo | P.TOTAL |
|----------------------------------|---------------------|--|---|--------------|--------------------------|
| CODIGO | SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERÍA | CENT. DIREC. | |
| CENTRO DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | | | |
| DESIERTO 523121 Del. Prov. | 501410 | Proceso de datos Jaén | Empleo y Des. Tec. Jaén | | Del. Provincial |
| 26007194 523126 Del.Prov. | MARTINEZ 3190210 | ORTEGA Un.Estadística Jaén | ALFONSO Empleo y Des.Tec. Jaén | C10 | 15,180 Del.Provincial |
| 25975424 523006 Del.Prov. | CALDERON 3281810 | ORTIZ Neg.Gestión Jaén | RAMON Empleo y Des.Tec. Jaén | C10 | 14,960 Del.Provincial |
| 26206376 551125 Del.Prov. | LOPEZ 494310 | VILLALTA COTALLO Dp.Legislación Jaén | ALFONSO Empleo y Des.Tec. Jaén | A11 | 13,550 Del.Provincial |
| 25938045 618952 Del.Prov. | GARRIDO 3282210 | QUESADA Ng.Procedimiento Jaén | DOLORES Empleo y Des.Tec. Jaén | D10 | 15,920 Del.Provincial |
| 26150386 857801 Del.Prov. | GARCIA 2483110 | VAZQUEZ Sc.Formac. Ocupacional Jaén | MANUEL Empleo y Des.Tec. Jaén | B20 | 22,250 Del.Provincial |
| 75666992 857808 Del.Prov. | MATA 3281210 | ARRIERO Ng.Gestión y Tramitac. Jaén | FRANCISCO Empleo y Des.Tec. Jaén | D10 | 18,530 Del.Provincial |
| 25964919 523078 Del.Prov. | PULIDO 502010 | CARRASCOSA Ng.Fomento de Empleo Jaén | RAFAEL Empleo y Des.Tec. Jaén | C10 | 13,450 Del.Provincial |
| 26013924 523090 Del.Prov. | GARCIA 499710 | GARCIA Ng.Regulación de Emp. Jaén | ALFONSO JAVIER Empleo y Des.Tec. Jaén | C10 | 14,550 Del.Provincial |
| 25962642 523095 Del.Prov. | GONZALEZ 499810 | MUÑOZ Ng.Inspección y sanc. Jaén | FRANCISCA Empleo y Des.Tec. Jaén | C10 | 15,257 Del.Provincial |
| 26457709 523105 Del.Prov. | TIRADO 500010 | JIMENO Ng.Dep.Actas.Est.Conv. Jaén | ISABEL Empleo y Des.Tec. Jaén | C10 | 14,250 Del.Provincial |

| DNI | Primer Apellido | Segundo Apellido | Nombre | Cuerpo | P.TOTAL |
|-----------------------------------|--------------------|---|--|--------------|--------------------------|
| CODIGO | SIRHUS | PUESTO DE TRABAJO | CONSEJERÍA | CENT. DIREC. | |
| CENTRO DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | | | |
| 28893552 551218 Del.Prov. | ARENAS 3122710 | ARGÜELLES Asesor Tec.Prom.Ind. Jaén | JOSE CARLOS Empleo y Des.Tec. Jaén | A20 | 8,442 Del.Provincial |
| 26000374 551169 Deleg.Prov. | MUÑOZ 496310 | MARTINEZ As.Tec.Activ.Indus Jaén | JUAN RAMON Empleo y Des.Tec. Jaén | B20 | 8,380 Del.Provincial |
| 26452091 Del.Prov. | MOLES 7060810 | PEREZ Dp.Desarr.Tecnolog. Jaén | JAIME Empleo y Des.Tec. Jaén | B20 | 16,520 Del.Provincial |
| 24216855 Del.Prov. | ALGAR 7091710 | MORALES Asesor Técnico Jaén | RAFAEL Empleo y Des.Tec. Jaén | B11 | 13,150 Del.Provincial |
| 25854805 Del.Prov. | BARAJAS 7060910 | CABEZUDO Un.Tramitación Jaén | ESTEBAN Empleo y Des.Tec. Jaén | D10 | 20,275 Del.Provincial |
| 37685077 523076 Del.Prov. | JIMENEZ 501910 | ALMANSA Asesor Técnico Jaén | FRANCISCO Empleo y Des.Tec. Jaén | B11 | 12,450 Del.Provincial |
| DESIERTO 523028 Del.Prov. | 3281910 | Sc.Rég.Jur. y Reg.Coop. Jaén | Empleo y Des.Tec. Jaén | | Del.Provincial |
| 25980077 Del.Prov. | PEREZ 7061010 | GARCIA TRIVIÑO Auxiliar Administrativo Jaén | MARÍA ANGELES Empleo y Des.Tec. Jaén | D10 | 21,000 Del.Provincial |
| 25899396 Del.Prov. | MARTOS 7061010 | JODAR Auxiliar Administrativo Jaén | AZUCENA Empleo y Des.Tec. Jaén | D10 | 20,250 Del.Provincial |
| 25950482 523133 Del.Prov. | LIEBANA 1710010 | LADRON DE GUEVARA ANA M* Auxiliar Administrativo Jaén | Empleo y Des.Tec. Jaén | D10 | 21,550 Del.Provincial |

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».